

mayor gravedad dicho asunto, y hauelo perfectamente no pueda
 verificarlo hasta dicho mes de Agosto: Y por el mismo se dice: Que
 por las ocupaciones que tiene, y lo grave de la materia, no puede ve-
 rificarlo hasta el mismo mes de Agosto; Y lo firmaron, de que doy fe =

Josef Burque
 Beltran Cortado

Narciso Ballester

Francisco

En la Villa de Caracaca en dos de Febrero de mil ochocientos y catorce
 se juntaron los Señores Alcalde Piñero, en Presidente, y demas Individuos
 que abajo firmarian, y se procedio a ciudad lo siguiente
 Habiendo comparecido en esta Sala Capitulare D.^o Narciso Ballester,
 y D.^o Beltran Cortado, manifestaron estos que a pesar de lo que espusie-
 ron en la mañana de este dia, animados ahora de los mas nobles sentimen-
 tos, y con deseo de dedicar sus tareas al servicio de este publico, ofrecian
 desde luego desempeñar el encargo de Repartidores para que se les nombró
 en veinte y quatro del pasado Enero; Y en el Ayuntamiento de esta
 provincia acaecida, nombran para la execucion del repartimiento de dicha
 contribucion directa a los esperados D.^o Narciso Ballester, D.^o Beltran
 Cortado, y D.^o Miguel Lecera, en quienes fia la dación concluida por todo
 el mes de Abril del corriente año, a cuyo efecto se les hará entender este
 nombramiento, para que les conste, y se suvan aceptarlo, acreditandole así
 por diligencia

Con lo que se concluyó en el Ayuntamiento, que firmaron dichos Señores, y
 que yo el presente Secretario certifico =

Sicua

Piñero

Capel

Peru

Alcalde

Padriquet

Casero

Prot

Melcar

Madon

Francisco

En Caracaca en el mismo dia mes y año

Les 26

